



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N ° 06002-0011-12

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo **las 11:00 horas del día 19 de Diciembre de 2012**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, sita en el complejo administrativo, del Gobierno del Estado. AV. Ejército Mexicano Esq. 3er. Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado, los CC. Licda. Alejandra Luna del Toro, Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima; Lic. José Santos Montes Juárez, Director General de Administración y Abastecimientos, C.P. Manuel Santa Ana Velasco, Representante de la Contraloría General del Estado, Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora, encargado de la Dirección de Adquisiciones, Licda. Natalia Citlali Huizar Corona, Jefa del Departamento de Compras y Licitaciones, C.P. Alejandro Borja Ochoa, Director de Servicios Generales, Lic. Víctor Manuel Gallardo Chávez Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, Licda. Mariana Barradas Bonales, Asesor Jurídico en la Secretaría de Finanzas y Administración, de la CMIC, Ing. José de Jesús Luna Martínez, de CANACINTRA la C. Lucia Nande Malta.

Como siguiente punto, se dio lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión, a efecto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación Pública Nacional No. **06002-011-12** para la adquisición de artículos de papelería para el Gobierno del Estado.

Así mismo, se solicito a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia a la misma, con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto; una vez hecho lo anterior, la Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del poder Ejecutivo del Estado, declaro la existencia del quórum legal necesario para sesionar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público vigente en el Estado de Colima, así como en el punto **6** de las bases de la licitación, se procedió con la evaluación tanto a la documentación legal, como la proposición técnica y económica de la empresa participante que presento sus propuestas.

Una vez visto lo anterior, el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, **emitió el fallo técnico**, determinando que el licitante debía seguir participando en el procedimiento de contratación en consideración de la documentación legal y técnica previamente presentada y analizada por este cuerpo colegiado, tal y como consta en el acta levantada con motivo del fallo técnico y apertura de propuestas económicas de fecha 17 de Diciembre de 2012.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público, se emite el siguiente.

FALLO:

Por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el punto **6** de las bases de la licitación pública nacional **No. 06002-011-12**, las condiciones legales, técnicas requeridas por la convocante, además de ser la propuesta económica solvente más bajas y su precio aceptable, en los términos que dispone el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones ofertadas, se adjudican todas las PARTIDAS a la empresa OFITEC TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. la adquisición de artículos de Papelería para el Gobierno del Estado, objeto de este proceso de licitación. Oferta que quedo debidamente asentada en los actos que integran esta licitación y la descripción de los bienes a adquirir, en los siguientes precios: un mínimo de \$4, 186,477.98 (cuatro millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete 98/100 M.N) y un máximo de \$9, 059,767.14 (nueve millones cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos, los precios los bienes antes mencionado no incluyen el I.V.A.

El licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo después del quinto día hábil y hasta el vigésimo día hábil posterior al de la fecha del presente fallo, en las oficinas de la Dirección de Consultoría y Normatividad de la Secretaría de Finanzas y Administración, que tiene el mismo domicilio que la Dirección General de Administración y Abastecimientos y que es conocido por todos los participantes.

El licitante deberá presentar la póliza de fianza que se especifica en el punto 4.4 y punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa.

La convocante informa que se fijará para los licitantes que no asistieron a este acto, copia de la presente acta de fallo en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes Acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.



No habiendo otros puntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 11:30 horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia, cuadro Económico, mismo que pasa a formar parte integral de esta acta para los efectos legales y conducentes, firmando la presente acta al margen y al calce para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

**Presidente Suplente del H. Comité
de Adquisiciones, Servicios y
Arrendamientos**


Licda. Alejandra Luna del Toro

**Representante de la Contraloría
General del Estado**


C.P. Manuel Santa Ana Velasco

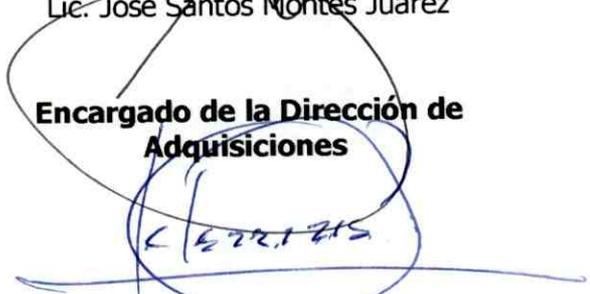
**Jefa del Departamento de Compras
y Licitaciones**


Licda. Natalia Citlali Huizar Corona

**Dirección General de
Administración y Abastecimientos**


Lic. José Santos Montes Juárez

**Encargado de la Dirección de
Adquisiciones**


Lic. Jesús Antonio Terrazas Zamora

Asesor Jurídico


Licda. Mariana Barradas Bonales





Gobierno del
Estado Libre y
Soberano de Colima

Secretaría de Finanzas
y Administración

Director de Servicios Generales

C.P. Alejandro Borja Ochoa

**Representante de la Secretaría de
Finanzas y Administración**

Lic. Víctor Manuel Gallardo Chávez

CMIC

Ing. José de Jesús Luna Martínez

CANACINTRA

C. Lucia Nande Malta.

*Firmas correspondientes al acta con motivo del **Fallo** de la licitación pública Número 06002-011-12 para la adquisición de artículo de papelería para del Gobierno del Estado de Colima de fecha 19 de Diciembre de 2012.*